



RESOLUCIÓN DE 18 DE MARZO DE 2021 DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN, POR LA QUE SE PUBLICA LA 2ª RESOLUCIÓN (LISTADO DEFINITIVO DE BENEFICIARIOS), PARA LA MOVILIDAD CON EL OBJETIVO DE ESTUDIO DE LA CERÁMICA DEL ANTIGUO EGIPTO UJA-IFAO EN EL CAIRO. CURSO ACADÉMICO 2019-20

En virtud del apartado 1 de la Resolución del Vicerrectorado de Internacionalización de 4 de febrero de 2020, se convocan 4 plazas de movilidad o como prácticas académicas externas extracurriculares dirigidas a estudiantes, investigadores o docentes-investigadores, y una vez finalizado el plazo establecido en la resolución de 13 de marzo de 2020 por la que se publicaba el listado provisional de beneficiarios, se publica el listado definitivo.

LISTADO DEFINITIVO DE BENEFICIARIOS/AS DE PLAZAS PARA ESTANCIAS POSTDOCTORALES

DNI	ACREDITACION IDIOMA	CARTA MOTIVACIÓN	CURRICULUM	TOTAL PUNTOS
77372149B	0,5	25	25	50,5

LISTADO DEFINITIVO DE BENEFICIARIOS/AS DE PLAZAS PARA ESTANCIAS DE INVESTIGACIÓN

DNI	CARTA MOTIVACIÓN	PATIE	CURRICULUM	MEMORIA	TOTAL PUNTOS
75018524E	50	0	40	50	140
23288061D	50	0	30	50	130
48202292L	50	0	20	50	120

Contra la presente Resolución, puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente notificación ante el Sr. Rector de la Universidad de Jaén, conforme a lo establecido en los artículos 112, 123 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), o bien, interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio (B.O.E. 14 de julio), o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

De conformidad con el artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN
(Por Resolución de 7 de mayo de 2019, BOJA nº 125 de 2 de julio)

CSV : GEN-c6e4-1f0c-4dce-f305-1000-cc58-1460-7339

Web : https://valida.ujaen.es

FIRMANTE(1) : SEBASTIAN JUAN BRUQUE CAMARA | FECHA : 18/03/2021 10:17 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 18/03/2021 10:17)

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00008516e210002434

CSV

GEISER-4bf4-f0a1-44c9-436b-8b66-abf5-d68c-6d37

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

18/03/2021 12:13:21 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica





Sebastián Bruque Cámara

CSV : GEN-c6e4-1f0c-4dce-f305-1000-cc58-1460-7339

Web : <https://valida.ujaen.es>

FIRMANTE(1) : SEBASTIAN JUAN BRUQUE CAMARA | FECHA : 18/03/2021 10:17 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 18/03/2021 10:17)

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00008516e210002434

CSV

GEISER-4bf4-f0a1-44c9-436b-8b66-abf5-d68c-6d37

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

18/03/2021 12:13:21 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica

